



República de Chile
 1. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2649/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Julio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 258/2009, de fecha 20 de Julio del 2009, por la Unidad de Control.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6009, de fecha 17 de Julio del 2009.
- Memorandum N° 44/2009, de fecha 01 de Julio de 2009, emitido por Inspector Municipal.

DECRETO:

1° REGULARIZACION de permiso de don **MIGUEL LAZO ESQUIVEL**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de Venta de Artesanías en la Caleta de Zapallar, de fecha 29 de Junio de 2009, según notificación adjunta N° 001062, de fecha 29 de Junio de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos / Miguel Lazo Esquivel.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / CTL / JCRF / GAND / JBN / ftd.-